

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31299 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga,

Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 727/2010, referente al concursado Celoart Elementos Decorativos, S.L., por auto de fecha 01/09/2011, se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.

Segundo.-La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.-Se ha declarado disuelta la sociedad, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Málaga, 1 de septiembre de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110070897-1